



LEY DE 9 DE ABRIL DE 2014 No. 517

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

Artículo Único. I. De conformidad a lo establecido en el Artículo 158, Parágrafo I numeral 10, de la Constitución Política del Estado, se aprueba el Contrato de Préstamo N° 3151/BL-BO, suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, en fecha 6 de marzo de 2014, por un monto de hasta US\$43.000.000.- (Cuarenta y Tres Millones 00/100 Dólares Estadounidenses), destinados a financiar el proyecto "Mejoramiento del Acceso a Servicios de Salud en El Alto - Bolivia".

II. Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del Tesoro General de la Nación, asumir el repago de las obligaciones que sean contraídas en la ejecución del mencionado Contrato de Préstamo aprobado por la presente Ley.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

Sen. Eugenio Rojas Apaza
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Dip. Marcelo William Elio Chávez
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

SENADOR SECRETARIO
Sen. Marcelo E. Antezana Ruiz
SEGUNDO SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

SENADORA SECRETARIA
Sen. Roxana Camargo Fernández
TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DIPUTADO SECRETARIO
Dip. Nelson Viretza Meneses
SEGUNDO SECRETARIO
CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DIPUTADO SECRETARIO
Dip. Angel David Cortés Villegas
CUARTO SECRETARIO
CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los nueve días del mes de abril del año dos mil catorce.

Amanda Davila
MINISTRA DE COMUNICACIÓN

Luis Alberto Arce Catacora
MINISTRO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS

Juan Ramón Quintana Taborga
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Dr. Juan Carlos Caramonles Camargo
MINISTRO DE SALUD
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

David Choquehuanca Céspedes
MINISTRO DE RELACIONES
EXTERIORES

E. Viviana Caro Hinojosa
MINISTRA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO